

280282

280282



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

Por:

"MEJORAS EN LA PATENTE PRINCIPAL N^o 270.960, que se refiere a: " PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE APARATOS DESTINADOS A FREIDURIA Y MAS - EN PARTICULAR EN LOS MEDIOS DE CALDEO DE LOS MISMOS ".

A favor de Doña Josefa TOR SOLE, de nacionalidad española, residente en BARCELONA.- c/. Calabria n^o 142 - 5^o primera.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal n^o 270.960, está relacionada en general con la fabricación de aparatos destinados a freiduría. Dichos aparatos están -- constituidos por una carcasa general, en cuyo in



-2-

280282

- 5.- terior se encuentra instalado un depósito de caldeo, cuya carcasa tiene producida superiormente una amplia abertura que permite el acceso de una cesta al citado depósito, sobre el cual y en el punto de menor cota de su fondo, se dispone una llave de paso para su vaciado; la carcasa que se comenta contaba en la patente principal con un pequeño depósito colector, al cual caía el aceite por el grifo del depósito superior.
- 10.- La carcasa presentaba frontal y/o transversalmente unos calados coincidentes, en los que se instalaba y fijaba herméticamente, por lo menos un cuerpo tubular, en el cual a su vez quedaba alojado un quemador preferentemente constituido por un cuerpo análogamente tubular, provisto en su periferia de paso para la salida de gas. La combustión de éste gas se verificaba en el seno de la cámara creada y el calor transmitido pasaba al líquido que contenía el depósito.
- 15.- Tanto el aparato que se sugería en la patente principal, como los medios de caldeo que preferentemente se preconizaban en ella, presentan evidentemente unas cualidades de funcionamiento óptimas, sin embargo la práctica ha demostrado que algunos de los elementos esenciales de la organización del aparato puedan ser mejorados. Este primer certificado de adición, sugiere varias realizaciones complementarias a la patente principal, cuyas realiza
- 20.-
- 25.-



280282

ciones no representan si-no mejoras de detalle en relación con la misma, sin variar para nada - su esencialidad.

- 5.- De acuerdo con la idea básica de este certificado de adición, se incorpora al aparato destinado a freiduría, un conjunto que denominativamente se puede llamar de entrada de aire, mediante el - cual la cantidad de aire puede ser regulada a tenor de los factores particulares que en cada caso concreto se requieran. Esta pieza es una preferente forma de realización, se preve esté formada por - un cuerpo central constituido en cámara de mezcla. A ambos lados de éste cuerpo, se encuentran prolongaciones, una de las cuales comporta interior y exteriormente sendos roscados.
- 10.-
- 15.- En la parte del casquete correspondiente entre la cámara de mezcla y el tubo, se disponen una pluralidad de agujeros destinados a la entrada de aire. La rosca interior se destina a la conexión correspondiente de la acometida del gas y la exterior sirve para alojar de modo corredizo una pieza cóncava mediante la cual y variando su aproximación a la - cámara de mezcla, se obtura más o menos la entrada del aire.
- 20.-
- 25.- La cámara de mezcla por el extremo opuesto, presenta la conducción que ya anteriormente se ha comentado, constituida en quemador y por tanto dotada de una pluralidad de orificios de salida para

24 Agu.



280282

la mezcla gas-aire. De éste modo la pieza deslizable mediante la cual se obtura la entrada del aire puede ocupar la posición correcta en cada caso y su retención en un punto determinado se logra mediante la adopción, facultativamente, de una contratuerca instalada en su parte frontal.

5.- De acuerdo con otra característica de la presente adición, se preve que el denominado cuerpo tubular en la patente principal, sea facultativamente sustituido por un cuerpo de sección arbitraria. Análogamente los quemadores que preferentemente se preveían en dicha patente principal de sección tubular pueden adoptar secciones arbitrarias y variables a tenor de razones constructivas de criterio y económicas, y en cualquiera de los casos a tenor también de necesidades de funcionamiento.

10.- Los cuerpos que alojan los quemadores, se preve en éste certificado de adición, adopten una estructura tubular, rectangular, ovalada, triangular, éxagonal, obtogonal, etc. y análogamente los quemadores se constituirán en cada caso concreto de la forma que preferentemente las necesidades dicten.

15.- Otra característica de éste certificado de adición lo constituye el prever que el alojamiento de las cámaras que alojan los quemadores, sea variado en relación con el emplazamiento elegido en

24 AGO.



280282

- dicha patente principal. Como variante a dicha dis
pos
ic
ión, se preve que el alojamiento de la cámara
de los quemadores sea rectangular y contenga uno o
varios quemadores. Facultativamente es posible tam
5.- bién que las cámaras de alojamiento de los quemado
res se encuentren dispuestas en forma de rectángulo
o de cuadrado. Es asimismo posible disponer para -
dichas cámaras sección triangular, pentagonal, exa-
gonal, etc. En relaidad con éstas variaciones no se
10.- cambia en absoluto, la esencia inventiva del siste-
ma que se amparó en la patente principal, sin embar
go las posibilidades ahora sugeridas vienen a ampli
ar el entorno práctico de utilización de la realiza
ción allí expuesta y materializada.
- 15.- Se preve asimismo que los quemadores que en la
patente principal se disponían alojados en el inte-
rior del depósito, sean facultativamente situados
en lugares distintos, por ejemplo se preve la posi
bilidad de que estén alojados en cámaras situadas
201.- mitad dentro y mitad fuera del tanque de aceite. -
Es asimismo posible disponer los citados quemadores
en la parte baja del tanque, el cual por la parte
inferior puede adoptar la forma descendente.
- 25.- De acuerdo con otra característica del presen
te certificado de adición, se prevé la posibilidad
de que los quemadores alojados en las correspondien
tes cámaras estén situados en la parte baja del tan
que, pudiendo en éste caso adoptar como ya anterior



280282

mente se ha comentado, forma por ejemplo rectan
gular o cilíndrica.

- 5.- Los citados quemadores alojados en las comen
tadas cámaras pueden asimismo quedar dispuestos
en la parte baja del tanque de modo suelto. La -
parte de estructura descendente a modo de vértice,
se destina a que se depositen las partículas que
contenga el aceite. Se preve, al igual que en la
patente principal, el dotar la cuba de un grifo
inferior para vaciado.

- 10.- Una idea más completa del objeto que consti
tuye éste certificado de adición, la proporciona
la descripción siguiente al hacer referencia a -
los dibujos que a éstamemoria se acompañan en los
15.- que, de manera un tanto esquemática y exclusifa-
mente por vía de ejemplo se representan los con-
juntos y detalles más característicos de la idea
del invento, al hacer referencia a un posible ca
so de realización práctica.

- 20.- En dichos dibujos:

La figura 1ª, muestra en sección longitudi-
nal la cámara de mezcla, dotada de regulación de
aire y el quemador.

- 25.- La figura 2ª, es una vista frontal de la -
misma.

La figura 3ª, ilustra esquemáticamente diver
sas posiciones y formas de la situación de las -
cámaras de los quemadores.



280282

La figura 4ª, es una representación esquemática de diversas variantes de situación y disposición de las referidas cámaras para los quemadores.

De acuerdo con ello y con particular referencia a la figura 1ª, se hace la aclaración de

5.- que la pieza destinada a la entrada de aire, presenta el ensanchamiento -1- constituido en cámara de mezcla, mediante -2- se representa los --

10.- agujeros situados en el casquete existente entre la comentada cámara de mezcla y el tubo -3- roscado interior y exteriormente en el cual se acopla la tapa -4- de forma corrediza mediante la

15.- cual se obtura más o menos la entrada de aire en los agujeros, el roscado interior sirve para la acometida del tubo de conducción de gas y el exterior, como ya ha quedado comentado, para el

20.- alojamiento corredizo de la tapa obturadora -4-. Por la parte opuesta la cámara de mezcla presenta el quemador -5- dotado de una pluralidad de

25.- taladros -6- por los cuales sale al exterior la mezcla gas-aire. Por tanto mediante la tapa giratoria se verifica la regulación manual de la



280282

- cantidad de aire aportada a la combustión y por tanto las características térmicas de ésta. Las figuras 3ª y 4ª, muestran unas posibles variantes de situación de las carcacas que alojan los quemadores, los dibujos adjuntos y la explicación anteriormente dada a los mismos señalan -- las distintas posiciones que ahora se proponen, no siendo necesario por tanto mayores comentarios a las mismas.
- 5.-
- 10.- La salida de gas en los quemadores, puede efectuarse mediante agujeros de una o varias -- líneas, a tresbolillo, o por cortes horizontales, verticales y oblicuos.
- 15.- Los detalles que anteceden corresponden de manera concreta a las mejoras objeto de ésta -- adición, las cuales sustancialmente tienen por objeto sugerir otras posibles realizaciones, in dependientemente de la representada en la paten te principal para el objeto que se preconiza.
- 20.- Desorita convenientemente la naturaleza del actual certificado de adición, como asimismo la forma de poderlo llevar a la práctica para conver tirlo en una realidad industrializable, se hace constar que en el mismo, serán susceptibles intro ducir todas aquéllas modificaciones de detalle -- que las circunstancias y la práctica pudieran -- aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifi-
- 25.-

24 AGO



280282

que la esencialidad del objeto descrito.

NOTA

Se declaran como de novedad y propiedad -
para todo el territorio español el contenido -
de las siguientes,

5.-

REIVINDICACIONES =

- 10.- 1ª.- Mejoras en la patente principal nº -
270.960, que se refiere a: "Perfeccionamientos
en la fabricación de aparatos destinados a freír
duría y más en particular en los medios de caldeo de
los mismos", de acuerdo con las cuales se organi-
za el quemador en un cuerpo hueco provisto de sa-
lidas, solidario a la cámara de mezcla, la cual
por el extremo opuesto se dota de taladros para
15.- el paso de aire, circundando una prolongación -
roscada interior y exteriormente, en cuyo inte-
rior se acopla la conexión de llegada de gas,-
roscándose en la exterior una cazoleta mediante
20.- la que se regula la cantidad de aire aportado a
la combustión por variación de su posición con
relación a los taladros.

- 25.- 2ª.- Mejoras en la patente principal nº -
270.960, que se refiere a: " Perfeccionamientos
en la fabricación de aparatos destinados a freír
duría y más en particular en los medios de cal-



280282

5.-

deo de los mismos", según anterior reivindicación, caracterizados porque, por lo menos un conjunto como el comentado en el apartado anterior se sitúa en cada uno de los alojamientos, los cuales de sección adecuada se disponen, facultativamente, en la parte inferior de la cuba para el aceite y/o parcialmente o totalmente dentro de la misma.

10.-

3ª.-MEJORAS EN LA PATENTE PRINCIPAL Nº 270.960, que se refiere a: " PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE APARATOS DESTINADOS A FREIDURIA Y EN PARTICULAR EN LOS MEDIOS DE CALDEO DE LOS MISMOS ".-

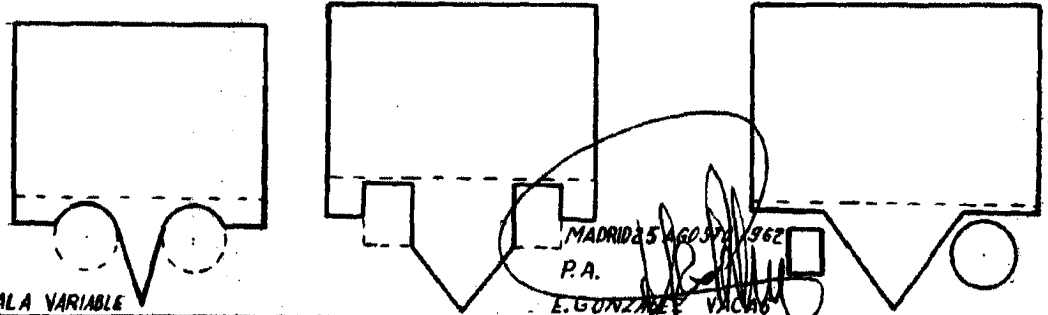
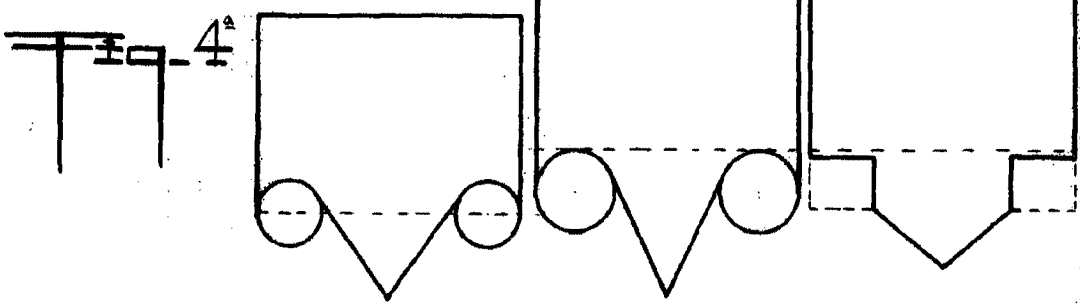
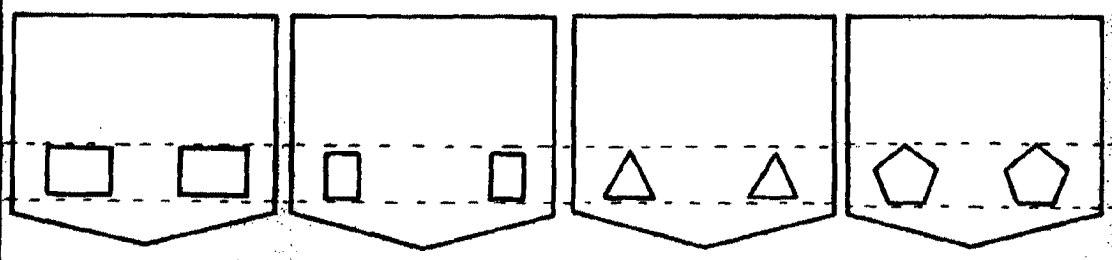
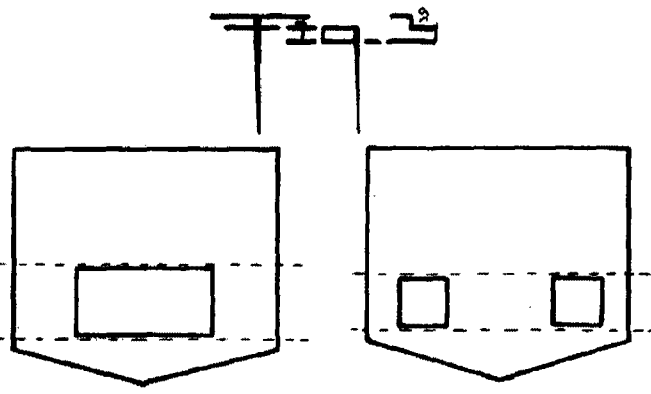
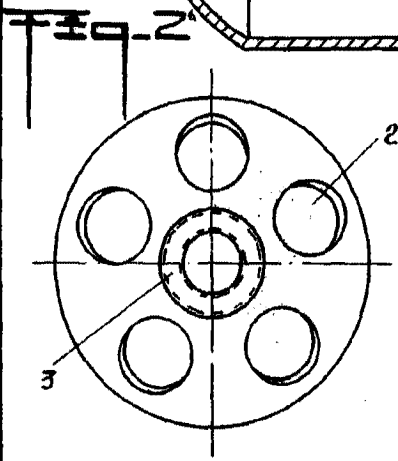
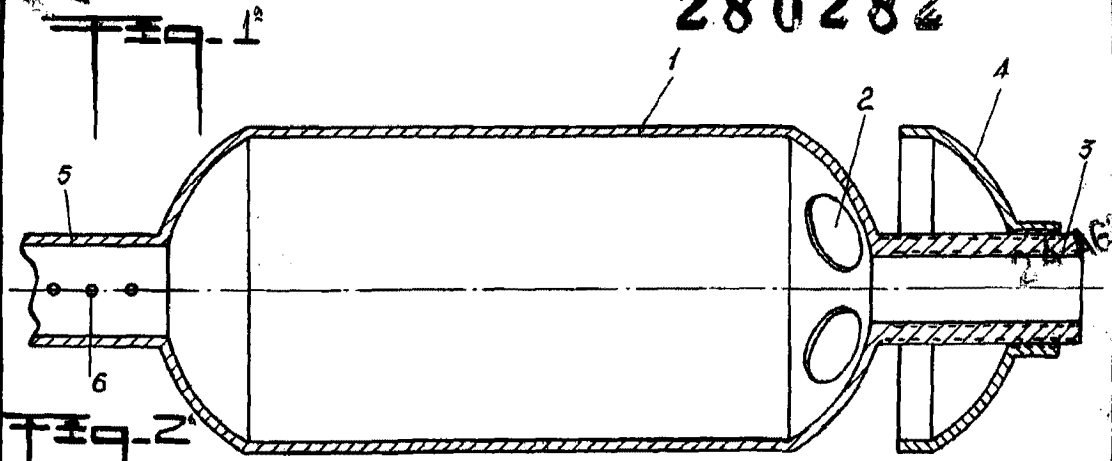
15.-

Todo ello. conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de DIEZ hojas - escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 25 de Agosto de 1.962

G. GONZALEZ VACAS
P. P.

280282



ESCALA VARIABLE

MADRID 25 AGOSTO 1962
 P.A.
 E. GONZALEZ VACHO